



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE AREQUIPA

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Arequipa, en el Expediente Administrativo N° 0306-2022-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-AREQUIPA, que contiene el procedimiento por desprotección familiar a favor de la niña **LUCIANA FERNANDA CHANDUVI HEREDIA de 04 años de edad; ha dispuesto notificar a la progenitora de la niña**, la señora **GABRIELA TAIRY HEREDIA CASTRO**, de nacionalidad boliviana, a fin de que tome conocimiento del estado del procedimiento, dejando el expediente a su **disposición** por el espacio de **cinco (5) días hábiles** de acceso al expediente; pudiendo además apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Arequipa, sito en Avenida Jorge Chávez N° 808 - Cercado de Arequipa, provincia y departamento de Arequipa, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico mesadepartesevirtualupearequipa@mimp.gob.pe o al teléfono 958158217; concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para presentar los alegatos y documentos que estimen conveniente, vencido el plazo se procederá a solicitar la declaración provisional de desprotección familiar y continuar con el trámite correspondiente.

Arequipa, 03 de junio del 2025.



Firmado digitalmente por CASAPIA
AGUEDO Omayra Juana FAU
20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.06.2025 10:17:31 -05:00

FIRMADO DIGITALMENTE

OMAYRA JUANA CASAPIA AGUEDO

DIRECTORA

UNIDAD DE PROTECCION ESPECIAL DE AREQUIPA
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES